

2.2. OBJETIVOS

Por objetivos deben entenderse las intenciones que sustentan el diseño y la realización de las actividades necesarias para la consecución de las finalidades educativas del centro, en consonancia con las líneas de actuación pedagógica recogidas en el Proyecto Educativo. Se conciben así como elementos que guían los procesos de enseñanza y ayudan a organizar la labor educativa en el aula. Conforman, por tanto, las capacidades que debe desarrollar el alumnado a lo largo de la etapa y del área de Lengua castellana y Literatura.

La cultura es un sistema de comunicación a gran escala en el que el lenguaje, como actividad humana compleja, cumple dos funciones básicas: servir de medio para lograr la comunicación y actuar como instrumento del pensamiento para simbolizar, ordenar y comprender la realidad. Funciones que no se excluyen entre sí sino que se complementan y se relacionan.

El objetivo primordial del área de Lengua castellana y Literatura es el enriquecimiento del lenguaje oral y escrito en su doble faceta de comprensión y expresión, de tal modo que el alumnado perciba que es posible la progresión en una serie de destrezas básicas: escuchar, hablar, leer y escribir.

Seguirá siendo uno de los pilares claves el desarrollo de la competencia lingüística y comunicativa del alumnado, es decir, su capacidad para entender y hacerse entender. Deberá consolidar y ampliar su capacidad para comprender y elaborar textos y discursos, y obtener un conjunto organizado de conocimientos sobre la Lengua como medio básico de comunicación que le permita describir reflexivamente el funcionamiento del español en los géneros discursivos, orales y escritos, atendiendo a todas las peculiaridades y en función, siempre, de la diversidad de situaciones y actos de comunicación que se producen en la sociedad.

2.2.1. Objetivos de la Etapa: Educación Secundaria Obligatoria

De acuerdo con el R.D. 1631/2006 por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la ESO, ésta contribuirá a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que les permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y que son los siguientes:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

A los que hemos de sumar aquéllos que recoge el Decreto 231/2007 de Andalucía:

- a) Adquirir habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
- b) Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.
- c) Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.
- d) Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

2.2.2. *Objetivos de materia en la ESO*

Los objetivos que se acaban de referir, se deberán ajustar fielmente a los expuestos en el **Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre** y en el **Decreto 231/2007, de 31 de julio**. En ellos, se atiende a la consolidación y ampliación de la capacidad del alumnado de comprender y elaborar textos y discursos mediante un conjunto organizado de conocimientos sobre la lengua y la literatura. En este sentido, se pretende lograr el máximo desarrollo del lenguaje como un medio para mejorar la competencia lingüística y comunicativa del alumnado (es decir, para aumentar su capacidad de entender y hacerse entender, oralmente y por escrito, sin inhibiciones y de forma efectiva, utilizando una amplia gama de registros) y, por otra parte, para optimizar los procesos de pensamiento que nos permiten simbolizar, ordenar y comprender —es decir, conocer— la realidad (física y cultural).

Ello implica un uso esencialmente social del lenguaje. Es en la sociedad —mediante la interacción con los demás— donde la comunicación lingüística cobra su auténtica dimensión, donde el lenguaje se convierte en un instrumento capaz de cambiar la realidad y de ajustarla a nuestras intenciones. Todas estas funciones de la lengua permiten concluir que aprender un lenguaje es aprender un mundo de significados culturales vinculados a un conjunto de significantes y, por consiguiente, que el enfoque didáctico que debemos emplear a la hora de enseñarla debe considerar el entorno social en el que los alumnos y las alumnas viven y donde usarán realmente el instrumento lingüístico.

Concretadas todas estas reflexiones en propósitos, según el nuevo Decreto regulador, se obtiene la siguiente relación de objetivos de materia:

1. Comprender discursos orales y escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
2. Utilizar la lengua para expresarse de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.
3. Conocer la realidad plurilingüe de España y las variedades del castellano y valorar esta diversidad como una riqueza cultural.
4. Utilizar la lengua oral en la actividad social y cultural de forma adecuada a las distintas situaciones y funciones, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
5. Emplear las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral.
6. Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar para buscar, seleccionar y procesar información y para redactar textos propios del ámbito académico.
7. Utilizar con progresiva autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes.
8. Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y consolidar hábitos lectores.
9. Comprender textos literarios utilizando conocimientos básicos sobre las convenciones de cada género, los temas y motivos de la tradición literaria y los recursos estilísticos.

10. Aproximarse al conocimiento de muestras relevantes del patrimonio literario y valorarlo como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva en diferentes contextos histórico-culturales.
11. Aplicar con cierta autonomía los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.
12. Analizar los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.